Santiago de Cali, Enero de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Cordial Saludo,

Me permito presentar a su consideración mi Hoja de Vida con sus respectivos soportes con el fin de prestar mis servicios a la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios como: Profesional Especializado.

Por lo tanto, desde ahora manifiesto que cumpliré con el objeto contractual pertinente, así como con todas y cada una de las actividades y obligaciones que se deriven del mismo.

Para tal efecto mi Hoja de Vida se encuentra soportada con los documentos de identificación y constancias que acreditan mi idoneidad y experiencia, con el propósito de ejecutar las actividades a contratar de acuerdo a mi perfil.

Las actividades que se establezcan en el posible contrato, conforme a mi perfil Profesional y experiencia, las cuales puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Igualmente, manifiesto no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés para contratar con el Estado.

Lo anterior para su consideración y aprobación.

Atentamente,

**FABIAN GIRALDO SEGURA**
C.C. Nº 16.252.019 de Palmira (Valle)
Dirección: Carrera 26 No. 54-78 CASA 37
Teléfono: 3152199643
Ciudad: Palmira
Correo electrónico: fabiangiraldo1@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.252.019

GIRALDO SEGURA

APELLIDOS

FABIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1954

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-1975 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3107900-00161963-M-0016252019-20090708 0013221698A 1 32345168



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

# EL COLEGIO DE CARDENAS

APROBADO POR RESOLUCION No. 0326 DEL 27 DE FEBRERO DE 1950
EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE:

## *Fabián Giraldo Segura*

TERMINO SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LA EDUCACION SECUNDARIA Y FUE APROBADO EN TODOS LOS EXAMENES Y PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TITULO DE:

# BACHILLER

EL RECTOR

EL SECRETARIO

PALMIRA JULIO 8 DE 1975

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTADO AL FOLIO 1025 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21

POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Director Educación Media

DIRECTOR DE EDUCACION MEDIA

SANTIAGO DE CALI Octubre 20 DE 1975

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

# La Universidad Santiago de Cali

de Conformidad con la Resolución No. 001288 de Junio 5 - 1992

Confiere el Título de

## A b o g a d o

a

## Julián Giraldo Segura

Identificado con C.C. No. 16.252.019 - Palmira (V.)

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 8 del mes de Junio de 1993

Decano de la Facultad

Rector de la Universidad

Secretario General de la Universidad

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca
Por delegación del Gobierno Nacional reconoce este
Diploma para todos los efectos legales y se inscribe al folio ____
del Libro ____ de Registro de Diplomas, en Cali, a los
____ días del mes de ____ de ____

Secretario de Educación

# La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Especialista en Derecho Administrativo

a

# Fabián Giraldo Segura

C.C.No. 16.252.019 Palmira

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 15 del mes de Mayo de 2009

Leonidas Alberto Pino Cañaveral
Decano
Facultad de Derecho

Heberl Celin Navas
Rector de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 721

La Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento a lo ordenado por el decreto 2150 de 1995 del Gobierno Nacional, anota el folio 18 - 14 del libro 1 de registro de diplomas de la Universidad, a los 15 días del mes de Mayo de 2009.

# La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2811 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

# Especialista en Derecho Constitucion

a

# Fabián Giraldo Segura

C.C.No.16.252.019 Palmira

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 25 del mes de Noviembre de 2009

Leonidas Alberto Pino Cañaveral
Decano
Facultad de Derecho

Heber Celín Navas
Rector de La Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 12

La Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento a lo ordenado por el decreto 2150 de 1995 del Gobierno Nacional, sienta al folio 37-19 del libro 1 de registro de diplomas de la Universidad, a los 25 días del mes de Noviembre de 2009

República de Colombia

# La Universidad Pontificia Bolivariana

En convenio con

La Universidad de San Buenaventura de Cali

Habida cuenta que:

## Fabián Giraldo Segura

Cédula de ciudadanía No. 16.252.019 Expedida en Palmira V.

Cumplió los requisitos académicos exigidos de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

## Especialista en Derecho Inmobiliario

Aprobado por el Consejo Directivo de la UPB, mediante acuerdo CD- 05 del 14 de octubre de 1993.

Santiago de Cali, septiembre 27 de 1997

Rector
Universidad Pontificia Bolivariana

Rector
Universidad San Buenaventura

Decano
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Pontificia Bolivariana

Decano
Facultad de Derecho
Universidad San Buenaventura

Secretario General
Universidad Pontificia Bolivariana

Registro según Documento 2139 de 1993
Folio 0196 Libro 1-0
Octubre 16 1997
Secretario General

Anotado al Folio 0186 del Libro 1-0 de Registro de Títulos.
Refrendado en Medellín el 16 de Octubre de 1997

REPUBLICA DE COLOMBIA

171889

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

79043
Tarjeta No.

98/05/10
Fecha de Expedición

93/06/26
Fecha de Grado



FABIAN
GIRALDO SEGURA

16252019
Cédula

DEL VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POLYTELEVISION DE COLOMBIA R.R.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

## CERTIFICADO N.°: 1679938

## EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **FABIAN GIRALDO SEGURA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **16252019**, registra la siguiente información:

| VIGENCIA RNA | | |
|---|---|---|
| **CALIDAD** | **FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]** | **ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA** |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 10/05/1996 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | |
| | | |

| VIGENCIA TPA | | | |
|---|---|---|---|
| **CALIDAD** | **N.° DE TARJETA PROFESIONAL** | **FECHA DE EXPEDICIÓN** | **ESTADO [2]** |
| ABOGADO(A) CON TPA | 79043 | 10/05/1996 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | | |
| NO REGISTRA | | | |

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92db4a4264a878800d2724fb4cd7fe9e65df9c2a7877e7e36f24b46b08834222**

Documento generado en 29/12/2025 09:12:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 01 |
|---|---|---|

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN (E) DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **FABIAN GIRALDO SEGURA,** Identificada (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 16.252.019 , celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410-17.13-4972 del 26 marzo 2025.
   **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**Objeto**: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y conceptuar sobre los ternas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversion.

2. cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversion.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 03 |
|---|---|---|

2. cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversion.

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 39.000.000).

**CDP:** 5500006347 del 18 de junio de 2025.
**RPC:** 5600087736 del 23 julio 2025.
**Fecha de Acta de Inicio:** 23 julio 2025.
**Fecha de terminación del contrato:** 30 de diciembre de 2025.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali - Valle, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2025.

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector técnico de apoyo a la gestión (E)

La presente certificación no es válida sin estampillas.
Proyectó: Mónica Biviana Idrobo Borja – Auxiliar Administrativo

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 8901000001060733 C.C: 16352010
ARALDO SEGURA FABIAN
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 45000
8451243491 25/12/2025 12:04:06 a.m. 1 DE 1

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **FABIAN GIRALDO SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16252019 expedida en la ciudad de Palmira (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410.17.13-3775 del 19 de marzo de 2024

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**
1. Analizar y conceptuar sobre los ternas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversion.

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relacionado con el proyecto de inversion.

4. Apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.

5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión institucional en el ámbito de su competencia en relacion al proyecto de inversion"

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**Valor:** VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE MCTE ($26000000)

**CDP:** 5500005310 del 6 de marzo 2024

**RPC:** 5600063556 del 19 de marzo de 2024

**Fecha de Acta de Inicio:** 19 de marzo de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de junio de 2024

2. **Contrato número:** 1.410-17.13-9560 del 17 de julio de 2024

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Especificas:**
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversion.

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversion.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 3 de 3 |
|---|---|---|

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19500000)

**CDP:** 5500005602 del 9 de junio de 2024

**RPC:** 5600070535 del 17 de julio de 2024

**Fecha de Acta de Inicio:** 17 de julio de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de septiembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **FABIAN GIRALDO SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16252019 expedida en la ciudad de Palmira (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato número:** 1.410.17.13-3775 del 19 de marzo de 2024

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**
1. Analizar y conceptuar sobre los ternas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversion.

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relacionado con el proyecto de inversion.

4. Apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.

5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión institucional en el ámbito de su competencia en relacion al proyecto de inversion"

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**Valor:** VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE MCTE ($26000000)

**CDP:** 5500005310 del 6 de marzo 2024

**RPC:** 5600063556 del 19 de marzo de 2024

**Fecha de Acta de Inicio:** 19 de marzo de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de junio de 2024

2. **Contrato número:** 1.410-17.13-9560 del 17 de julio de 2024

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO,EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**
1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversion.

2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.

3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversion.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 3 de 3 |
|---|---|---|

4. Realizar el cargue mensual de la informacion de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19500000)

**CDP:** 5500005602 del 9 de junio de 2024

**RPC:** 5600070535 del 17 de julio de 2024

**Fecha de Acta de Inicio:** 17 de julio de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de septiembre del 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO**
**DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **FABIAN GIRALDO SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 16.252.019 expedida en la ciudad de Palmira (V), celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

1. **Contrato número:** 1.410-17.13-9560 del 17 de julio de 2024.

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.
2. cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversión.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000),

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**CDP:** 5500005602 del 9 de junio de 2024.

**RPC:** 5600070535 del 17 de julio de 2024

**Fecha de Acta de Inicio:** 17 de julio de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de septiembre de 2024.

2. **Contrato número:** 1.410-17.13-11509 del 11 de octubre de 2024

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

**Actividades Especificas:**

1. Analizar y conceptuar sobre los temas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Asistir técnicamente a los municipios para la prevención, protección y garantías de no repetición en concordancia con el proyecto de inversión.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 19.500.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 3 de 3. |
|---|---|---|

**CDP:** 5500005695 del 11 de septiembre de 2024.

**RPC:** 5600072416 del 11 de octubre de 2024.

**Fecha de Acta de Inicio:** 11 de octubre de 2024

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de diciembre de 2024.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los doce (12) días del mes marzo de 2025.

CESAR AUGUSTO MARIN RANGEL.
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboró y proyectó: Natalia Ramírez Zapata – Técnico operativo (E)
Revisó: Alexandra Galeano Vélez – Profesional - Contratista
Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **FABIAN GIRALDO SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.252.019 expedida en la ciudad de Palmira (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

**Contrato número:** 1.410-12.14-0073 del 21 de febrero de 2023, Otrosí No. 0073-1 del 06 de julio de 2023.

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y conceptuar sobre las ternas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos acorde con su área de conocimiento en relacionado con el proyecto de inversión.
4. Apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.
5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**Valor:** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($54.450.000).

**CDP:** 5500004451 del 03 de febrero de 2023.
5500004786 del 27 de junio de 2023.

**RPC:** 5600049411 del 21 de febrero de 2023.
5600052661 del 06 de julio de 2023.

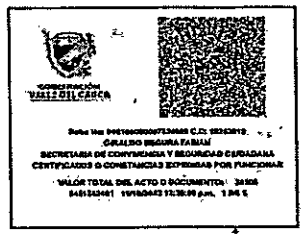
**Fecha de Acta de Inicio:** 21 de febrero de 2023.

**Fecha de terminación del contrato:** 31 de octubre de 2023.
Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los un (01) días del mes de noviembre de 2023.

**WALTER CAMILO MURCIA LOZANO.**
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.




© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

***LA SUSCRITA PROFESONAL ESPECIALIZADA GRADO II ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL***

***HACE CONSTAR:***

*Que el Doctor* ***FABIAN GIRALDO SEGURA,*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 16252.019, ha prestado sus servicios al* ***MUNICIPIO DE PALMIRA,*** *en los siguientes cargos y periodos:*

***ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO*** *desde el 16/01/1987 hasta el 31/12/1987.*

***DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL*** *desde el 01/01/1988 hasta el 25/09/1988.*

***SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL (ENCARGADO)*** *desde el 26/09/1988 hasta el 12/10/1988.*

***DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL*** *desde el 13/10/1988 hasta el 31/12/1989.*

***JEFE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL*** *desde el 01/01/1990 hasta el 26/06/1990.*

***JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL*** *desde el 27/06/1990 hasta el 11/08/1997.*

***SECRETARIO DE DESPACHO TRANSITO Y TRANSPORTE,*** *desde el 11/01/2008, hasta el 24/10/2008.*

***SECRETARIO DE DESPACHO DE MOVILIDAD,*** *desde el 24/10/2008, hasta el 10/11/2008.*

***SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA,*** *desde el 10/11/2008, hasta el 30/12/2011.*

*Dado en Palmira, a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).*

***SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO***
*PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO II*

*LMHG.*

DANE
TERRITORIAL SUROCCIDENTAL
COORDINACION ADMINISTRATIVA
*Avenida 6B N 26N-53 Sta.Mónica Residencial- teléfonos: 6618844- Cali*

*CERTIFICACIÓN*

*LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, SUROCCIDENTAL*

*HACE CONSTAR QUE:*

*FABIAN GIRALDO SEGURA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.252.019 EXPEDIDA EN PALMIRA, VALLE DEL CAUCA LABORÓ EN ESTA ENTIDAD, DESDE EL 05 DE OCTUBRE DE 1999 AL 09 DE ENERO DE 2001.*

*DURANTE SU PERMANENCIA EN LA ENTIDAD SE DESEMPEÑO EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL, CODIGO 2035-23, CON UN SUELDO BASICO MENSUAL DE.*

*AÑO 1999 : $2.036.722,oo*
*AÑO 2000 : $2.224.711,oo*
*AÑO 2001 : $725.812,oo. (NUEVE (9) DIAS DE ENERO DE 2001)*

*FIRMO EN SANTIAGO DE CALI, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DEL 2010..*

*CARMEN ROSA BENITEZ RAYO*
*COORDINACION ADMINISTRATIVA*
*DANE TERRITORIAL SUROCCIDENTAL*

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES,

PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN,

NIT. 830-053-105-3

CERTIFICA,

Que revisados los archivos del liquidado INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE EN LIQUIDACIÓN, que custodia actualmente el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, se encontró que el señor FABIAN GIRALDO SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.252.019, expedida en Palmira, prestó sus servicios desde el 12 de marzo de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2003, siendo su último cargo desempeñado el de Asesor 1020-05 de la Regional Valle..

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010).

ANDRÉS MAURICIO SILVA LEÓN
Coordinador Administrativo Patrimonio Autónomo de Remanentes
PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN

uente HLR/Valle No. 1538 Carpeta 1
Elaboró Liliana Rozo García
Profesional Especializado III

Este documento es emitido por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, integrado por Fiduprevisora S.A. y Fiduagraria S.A., única y exclusivamente en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR INURBE en Liquidación.

"Defensoría del Cliente Financiero - SIERRA CONSULTORES Y ASOCIADOS. Calle. 124 No. 7C -44 Of. 303 de la ciudad de Bogotá D.C, PBX 6378727-6377446-6299351 Fax: 2158717. E-mail. defensoriadelconsumidorfinanciero@fiduprevisora.com.co de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. de Lunes a Viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Cliente Financiero, constituenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del defensor del Cliente son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del cliente en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus clientes. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Cliente no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURIA REGIONAL DEL VALLE

## HACE CONSTAR:

Que el doctor **FABIAN GIRALDO SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.252.019 expedida en PALMIRA (V), prestó sus servicios en esta Entidad desde el cuatro (04) de MAYO de 2004 hasta el 11 de ENERO de 2008 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 18 de la Procuraduría Provincial de Buga.

La anterior se expide a petición del interesado en Santiago de Cali a los diez y nueve (19) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

**EIFER DE JESUS SANCHEZ RENDON**

PROCURADURIA REGIONAL DEL VALLE
CRA 9 No.8-56 PBX:3908383 Ext:21109 Fax: 21502

Regional

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

ICONTEC
CERTIFICADO
DE GESTION
DE LA CALIDAD

ISO 9001:2000
Contraloría Departamental del Valle del Cauca
Proceso de participación ciudadana, control fiscal, responsabilidad fiscal y participación ciudadana

Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2007
CAPSYN-495-2007

LA SUSCRITA CONTRALORA AUXILIAR PARA PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor FABIÁN GIRALDO SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.252.019, laboró con la Contraloría Departamental del Valle desempeñando los siguientes cargos:

Primer Período: del 12 de agosto de 1997 hasta el 21 de enero de 1998, desempeñando el cargo de JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, con las siguientes funciones:

FUNCIÓN BÁSICA:

Conocer los procesos disciplinarios, tanto en orden de preliminares como de primera instancia que se adelantan contra los servidores públicos de la Contraloría Departamental, o personas que estuvieron vinculadas a la entidad, conforme a las normas legales vigentes en la materia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Conocer los procesos disciplinarios tanto en el orden de preliminares como de primera instancia, que se adelanten contra los servidores públicos de la Contraloría Departamental, o personas que estuvieron vinculadas a la entidad, conforme a las normas legales vigentes en la materia.
2. Dirigir, coordinar y garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre control disciplinario, tendientes a preservar la moralidad, eficiencia y eficacia de los funcionarios de la Contraloría Departamental.
3. Definir criterios y pautas generales con el fin de cumplir eficientemente las funciones del área, en coordinación con los funcionarios adscritos a la misma.
4. Informar a la Procuraduría General, sobre apertura, terminación y archivo de las investigaciones disciplinarias adelantadas contra los servidores de la Contraloría.

5. Firmar las providencias dentro del trámite procesal de la primera instancia, incluidos los preliminares que le corresponda proferir conforme a lo establecido en la Ley 200/95.
6. Imponer sanciones resultantes de las investigaciones disciplinarias adelantadas contra los funcionarios de la Contraloría Departamental.
7. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de su dirección y las del personal a su cargo.
8. Realizar la evaluación del desempeño de los servidores públicos asignados a su dirección.
9. Coordinar con la dirección de Personal y Carrera Administrativa las situaciones administrativas del personal a su cargo, para asegurar el adecuado funcionamiento de la misma.
10. Iniciar, adelantar y culminar investigaciones disciplinarias por faltas leves en que incurran los servidores públicos adscritos a su dependencia, conforme al Código Disciplinario Único y velar por su cumplimiento.
11. Informar a las autoridades competentes de la Comisión de los delitos que se deriven de los procesos adelantados por la Dirección.

Segundo Período: del 2 de Febrero de 1998 hasta el 2 de marzo de 1999, desempeñando el cargo de JEFE DE LA DIVISIÓN DE SELECCIÓN Y REGISTRO.

Tercer Período: del 31 de Marzo de 1999 hasta el 4 de Octubre de 1999, desempeñando el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y REGISTRO, con las siguientes funciones:

- Colaborar con la Unidad de Personal, cuando así se le demande en la programación, elaboración, aplicación, ponderación y calificación de las pruebas para aspirantes a ingresar al sistema de Carrera Administrativa o para Personal escalafonado que aspire a promociones o ascensos.
- Coordinar, controlar y evaluar las funciones relacionadas con la entrada, proceso y salida de los datos del sistema computarizado, respondiendo por la exactitud y veracidad de la información.
- Colaborar con la Unidad de Personal y Carrera Administrativa en la confrontación y revisión de los requisitos prescritos en el Manual de Funciones.

Regional

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

ISO 9001:2000
Código No. CO-SC0[illegible]-1
Aplicable del gobierno del Valle del Cauca mediante procesos de contratación pública, control fiscal, responsabilidad fiscal y participación ciudadana

Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2007
CAPSYN-495-2007

- Llevar los requisitos de archivo acerca de las vacantes, admisiones, pruebas de actitud aprobadas y reprobadas, con debida información complementaria.
- Participar en la programación, coordinación y realización de los concursos para la provisión de vacantes.
- Realizar el registro y control de las novedades de los funcionarios de a Contraloría, tanto de activos como de aquellos que adquieren su calidad de pensionado.
- Autorizar con su firma las certificaciones, constancias y comunicaciones propias de la División.
- Hacer pruebas selectivas sobre los reportes de nómina para verificar su exactitud.
- Participar en la aplicación y manejo del programa computarizado de nómina.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el jefe de la Unidad y que estén de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

Revisada su hoja de vida no aparecen licencias no remuneradas, sanciones o suspensiones ni llamado de atención.

Se anulan Estampillas Pro electrificación Rural del Valle por valor de $3.800.oo y Pro Cultura por valor de $3000.oo, según Ordenanzas 224 y 218 de 2006 respectivamente.

Se expide a solicitud del interesado.

Este certificado no tiene validez si presenta enmendaduras o tachones.

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ RENDON

Hernan S.

Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 9ª y 10ª
Conmutador: 8822482 – 8880305 – 8881891 Fax: 8831099 - 8854067
E-mail: contraloriavalle@telecom.com.co -- contraloriavalle@latinmail.com.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **FABIAN GIRALDO SEGURA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.252.019 expedida en la ciudad de Palmira (V), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

**Contrato número:** 1.410-12.14-0253 del 15 de noviembre de 2023.

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividades Específicas:**

1. Analizar y conceptuar sobre las ternas de su área de conocimiento relacionado con el proyecto de inversión.
2. Cumplir con los planes de trabajo, procesos, procedimientos y meta asociada al proyecto de inversión.
3. Participar en la estructuración y apoyar con la supervisión de contratos, acorde con su área de conocimiento en relacionado con el proyecto de inversión.
4. Apoyar con la coordinación de equipos de trabajo y el relacionamiento operativo para garantizar el cumplimiento del proyecto de inversión.
5. Contribuir en la actualización y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el ámbito de su competencia en relación al proyecto de inversión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 2 de 2 |
|---|---|---|

**Valor:** DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($12.100.000).

**CDP:** 5500004876 del 05 de octubre de 2023.

**RPC:** 5600055767 del 15 de noviembre de 2023.

**Fecha de Acta de Inicio:** 15 de noviembre de 2023.

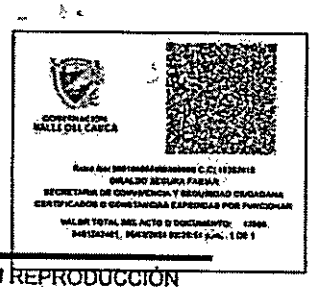
**Fecha de terminación del contrato:** 30 de diciembre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

**WALTER CAMILO MURCIA LOZANO.**
Secretario de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988534121

(415)7707212489984(8020) 000001498853412 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 6 2 5 2 0 1 9 | 9 | Impuestos y Aduanas de Palmira | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 6 2 5 2 0 1 9 | 1 9 7 5 0 8 1 3 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Palmira 5 2 0 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GIRALDO | SEGURA | FABIAN | |

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Palmira 5 2 0 |

41. Dirección principal: CR 26 54 78 CA 37 CON LAS MERCEDES

42. Correo electrónico: fabiangiraldo1@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 5 2 1 9 9 6 4 3 | 3 1 7 3 7 5 3 4 0 8 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 2 0 | 2 0 1 4 0 3 0 3 | 6 9 1 0 | 2 0 2 0 0 3 0 4 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025 - 12 - 26 / 11 : 22 : 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO SEGURA FABIAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FABIAN GIRALDO SEGURA**, identificado(a) con número de documento **16252019** y tarjeta profesional No. **79043**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

**Firmado Por:**
**William Moreno Moreno**
**Secretario**
**Comisión Nacional**
**De Disciplina Judicial**
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69670885db8a389a1ec914fdd347ff7a2ead3c4efd811227f871ddc9649e74a6**
Documento generado en 29/12/2025 09:15:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:21:24 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16252019**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO SEGURA FABIAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 287156809

PIB
21:24:08


Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN GIRALDO SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16252019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 21:26:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 16252019 |
| Código de Verificación | 1625201925122921260 3 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 09:27:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16252019** y Nombre: **FABIAN GIRALDO SEGURA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131424540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 21:38:37 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16252019,** Apellidos y Nombres **GIRALDO SEGURA FABIAN**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca** , con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO GNR 56838
RADICADO No. 2014_8806980 25 FEB 2015

POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PENSIÓN DE VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) GIRALDO SEGURA FABIAN, identificado(a) con CC No. 16,252,019, solicita el 20 de octubre de 2014 el reconocimiento y pago de una pensión de VEJEZ, radicada bajo el No 2014_8806980.

Que el (la) peticionario(a) cotizó los siguientes tiempos de servicio:

| ENTIDAD LABORO | DESDE | HASTA | NOVEDAD | DIAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 MUNICIPIO DE PALMIRA | 19870206 | 19941231 | TIEMPO SERVICIO | 2886 |
| 6 5 4 3 2 1 MUNICIPIO DE PALMI | 19950101 | 19970724 | TIEMPO SERVICIO | 924 |
| 6 5 4 3 2 1 MUNICIPIO DE PALMI | 19970801 | 19970831 | TIEMPO SERVICIO | 30 |
| CONTRALORIA VALLECAUCA | 19970801 | 19970819 | TIEMPO SERVICIO | 19 |
| CONTRALORIA VALLECAUCA | 19970901 | 19980121 | TIEMPO SERVICIO | 141 |
| CONTRALORIA VALLECAUCA | 19980201 | 19990831 | TIEMPO SERVICIO | 570 |
| DANE | 19991001 | 19991129 | TIEMPO SERVICIO | 59 |
| DANE | 19991201 | 20010109 | TIEMPO SERVICIO | 399 |
| INURBE - REGIONAL VALLE | 20010801 | 20010802 | TIEMPO SERVICIO | 2 |
| INURBE - REGIONAL VALLE | 20020401 | 20020602 | TIEMPO SERVICIO | 62 |
| 23 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC | 20020701 | 20031231 | TIEMPO SERVICIO | 540 |
| 23 PROCURADURIA GRAL DE LA NAC | 20040501 | 20040527 | TIEMPO SERVICIO | 27 |
| 6 5 4 3 2 1 MUNICIPIO DE PALMI | 20040601 | 20080110 | TIEMPO SERVICIO | 1300 |
| 6 5 4 3 2 1 MUNICIPIO DE PALMI | 20080101 | 20080629 | TIEMPO SERVICIO | 179 |
| CORPORACION DE FERIAS, EVENTOS | 20080701 | 20111231 | TIEMPO SERVICIO | 1260 |
| CORPOCUENCAS CORPORACIÓN VALL | 20120301 | 20130101 | TIEMPO SERVICIO | 301 |
| | 20130101 | 20140731 | TIEMPO SERVICIO | 570 |

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,239 días laborados, correspondientes a 1,319 semanas.

Que nació el 6 de mayo de 1954 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Powered by CamScanner

GNR 56838
25 FEB 2015

Reconocer personería al(a) Doctor(a) REYES ANA CARMENZA, identificado(a) con CC número 31,850,586 y con T.P. NO. 64943 del Consejo Superior de la Judicatura.

Son disposiciones aplicables: Ley 33 de 1985, Ley 100 de 1993 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de vejez a favor del (la) señor(a) GIRALDO SEGURA FABIAN, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada 2015 = $8,940,675

ARTÍCULO SEGUNDO: Atendiendo las disposiciones del decreto 2245 de 2012, la presente pensión no será ingresada en nómina hasta tanto él, o los interesados hagan llegar a través de correo electrónico *confirmacionderetiroservidorpublico@colpensiones.gov.co* el medio de prueba conducente a establecer el retiro del servicio público del pensionado o la fecha en la cual debe ser ingresado en nómina el pensionado, garantizando con esto la no solución de continuidad.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COOMEVA.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

| ENTIDAD | DIAS | VALOR CUOTA |
|---|---|---|
| ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | 9239 | $8,940,675.00 |

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) GIRALDO SEGURA FABIAN haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Powered by CamScanner

GNR 56838
25 FEB 2015

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Comunicar el contenido del presente Acto administrativo a la CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE, CORPOCUENCAS.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

LUZ SALAS HERRERA

JAIVER MANUEL GARAVIS LUNA
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-04-502.2

Powered by CamScanner

Omnisalud
Para toda la vida

# CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los exámenes generados en la consulta.

| Nombre de la Empresa | | Empresa en Misión | |  |
|---|---|---|---|---|
| PARTICULAR MEDICINA | | | | |
| **NIT** | **Dirección Empresa** | **Teléfono Empresa** | **Ciudad** | |
| 111111111 | Crr 49 n 49 24 | 4481044 | Medellin | |

**INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR**

| Apellidos y Nombres | Documento de Identidad | Edad | Género |
|---|---|---|---|
| GIRALDO SEGURA FABIAN | CC 16252019 | 69 Años | M |
| **Lugar de Nacimiento** | **Lugar de Residencia** | | **Estado Civil** |
| PALMIRA | Palmira | | UNION LIBRE |
| **Teléfono Fijo** | **Dirección** | | **Celular** |
| 3152199643 | CRA26-54-78 | | 3152199643 |
| **Correo Electrónico** | **Grado de Escolaridad** | | **Hemoclasificación** |
| FABIANGIRALDO1@HOTMAIL.COM | POSTGRADO | | O + |
| **IMC** | **Hijos** | **EPS** | |
| 34.54 | 4 | SANITAS EPS SA | |

| VACUNACION COVID-19 | COVID-19 DOSIS | VACUNA | VACUNA REFUERZO |
|---|---|---|---|
| SI | ESQUEMA COMPLETO CON REFUERZO | 1° PFIZER<br>2° PFIZER | MODERNA |

**INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL**

| Cargo | Fecha | Hora Ingreso | Hora Inicio Atencion | Hora Salida Atencion |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARIAN DE SEGURIDAD | 2024-03-06 | 15:01:08 | 03:24:33 | 03:36:42 |
| **Lugar de realización examen** | PALMIRA | | | |

**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL**

| Tipo de examen realizado | |
|---|---|
| PREINGRESO | |
| **CONCEPTO** | **TIPO DE RESTRICCIONES** |
| CON RECOMENDACIONES PARA EL CARGO | TEMPORAL |
| **MOTIVO** | **CERTIFICADOS ADICIONALES** |
| NO APLICA | NINGUNO |
| **AREA DE LAS RESTRICCIONES** | **INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO** |
| | CARDIOVASCULAR |
| **APTITUD DE TAREAS** | |
| | |

**EXÁMENES COMPLEMENTARIOS**

**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO:** SE REALIZA

**ENFASIS OSTEOMUSCULAR:** SE REALIZA

| ANEXOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS |
| --- |
| **MEDICAS PERSONALES** |
| Se informa asistir o continuar en controles preventivos por el medico Líder de su EPS de promoción y prevención de la salud y seguir indicaciones con seguimiento puntual de sus cifras tensionales. |
| Se informa asistir o continuar en controles preventivos por el medico Líder de su EPS de promoción y prevención de la salud con nutricionista por su índice masa corporal, se le recomienda seguir indicaciones bajar de peso y continuar hábitos de alimentación, realizar ejercicio como informa el médico tratante |
| **CONDUCTAS - (CONDUCTAS RESTRICTIVAS)** |
| Ninguna |
| **CONDUCTAS - (CONDUCTAS PREVENTIVAS)** |
| Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar |
| Se le informa y se le recomienda cumplir con todas las medidas de prevención contra contagio de Covid-19, según directriz de Minsalud como: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, evitar asistir a sitios concurridos y cuando este laborando seguir las indicaciones entregadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, utilizar los EPP indicados y lo cuidados pertinentes en el área de trabajo. También se entregan signos de alarma, en caso de tener exposición o presentar síntomas relacionados con Covid-19, comunicarse o consultar a su EPS / secretaria seccional de salud, en las líneas habilitadas y entregadas por el Gobierno Nacional. |
| Se indica hábitos saludables de vida (dieta baja en sal y. azúcar) realizar actividades deportivas y controles preventivos con su médico. |
| Utilizar gafas u lentes para actividades que requieran lectura o manualidades y también actualizar anualmente la fórmula de sus lentes |
| **OBSERVACIONES GENERALES (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)** |
| Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , si va manejar cargas cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor. |
| **OTRAS OBSERVACIONES** |
| se remite a valoracion de control medico por parte de la eps por patologia cardiovascular de baseno controlada (tension arterial) se remite a valoracion por nutricion de la eps , control de peso control anual por optometria de la eps , uso de gafas de correccion Se dan recomendaciones sobre hábitos de vida saludable, actividad física, control del peso. Uso de elementos de protección personal de forma adecuada según su oficio y factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo, capacitación sobre los riesgos de la labor a desempeñar, higiene postural, adecuado manejo de carga si su labor lo requiere, realización de pausas activas, prevención de accidentalidad, reportar accidentes de trabajo. paciente niega sintomatologia respiratoria, no reporta síntomas relacionados con covid-19, niega cualquier tipo de contacto con pacientes con síntomas o diagnostico covid-19 2. se le indica seguir con los lineamientos expedidos por el ministerio de salud y gobierno nacional ante la pandemia covid-19. 3. mantener distanciamiento social preventivo, lavado frecuente de manos y uso de tapabocas obligatorio. 4. en caso de signos o síntomas relacionados con covid-19 permanecer en aislamiento preventivo y llamar a las lineas de atención y de su eps- de igual manera informar a su empresa o empleador Durante la atención se aplicaron las medidas de bioseguridad como: distanciamiento social con señalización, desinfeccion de calzado y manos al ingreso, toma de temperatura con termómetro infrarrojo, se realizó cuestionario de nexo epidemiologico y síntomas relacionados con COVID-19. Cumplió con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores (gorro, gafas, mascarilla, bata manga larga antifluido y otros), área de lavado de manos (consultorios y baños) y disposición adecuada de residuos |
| **OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)** |
| ENFASIS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Este examen Médico ocupacional se realiza en condiciones de reposo y está enfocado en una revisión, buscando patologías activas o secuelas osteomusculares extremidades y columna, durante su evaluación no se evidenció patología o sintomatología de origen osteomuscular que pudieran genera limitaciones o riesgo para desempeñar sus funciones laborales |
| **OBSERVACIÓN AREA DE VACUNACION** |
| Durante su evaluación médica ocupacional se realizó revisión de los antecedentes de vacunación, en el momento cuenta con esquema de vacunación completo para prevención de infección por sars cov-2; debe seguir tomando las medidas preventivas; cumpliendo con las medidas generales de bioseguridad. |

NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL**
**"AV VILLAS"**
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

**C E R T I F I C A :**

Que FABIAN GIRALDO SEGURA identificado con el documento No. 16.252.019

posee en la oficina PALMIRA PQUE BOLIVAR (158) una cuenta de ahorros

No. 152978511 desde el 4 de septiembre de 2008

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 158

PALMIRA PARQUE BOLIVAR
VISADO
Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IMI-118-V1

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16252019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 09:40 PM

Código Verificación: **UT5B8M31S6**

Válida hasta: **30/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $65.000.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | $28.750.000,00 |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | $209.650.000,00 |
| TOTAL | $303.400.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| CASA | COLOMBIA | VALLE DEL CAUCA | PALMIRA | $550.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversion | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son: